



MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)

Oficinas: Las Heras N.º 213. TEL/FAX: (0383) 4258538 - 4314883
0800-777-0237 -4600- SAN SALVADOR DE JUJUY-

RESOLUCION N.º **078** -SUSEPU-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 MAR. 2024

Cde. Expte. N.º 0630-418/2023.-

VISTO:

Expediente de referencia caratulado: "ATENCION USUARIOS: SERGIO CARREÑO RECLAMA CONTRA EJE S.A POR FALTA DE RECEPCION DE LA FACTURA", y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 obra formulario N.º 380-2023, por medio del cual el Sr. Carreño Sergio Martin, presenta reclamo contra EJE S.A por falta de entrega de las facturas correspondientes al del Servicio N.º 318000. Adjunta documentación.

Que, a fs. 04 se corre traslado de Ley a efectos de que la Empresa efectué descargo;

Que, a fs. 07, obra informe de la Empresa del cual surge que el día 26 de abril de 2023, se realizó la entrega en el domicilio bajo la firma de las facturas correspondiente a los periodos 03/2023 cuyo vencimiento opera en fecha 15/02/2023 y periodo 04/2023 cuyo vencimiento fue en fecha 12/06/2023. Asimismo, informan que mediante correo electrónico suministrado por el Usuario le comunicamos las facturas impagas y los medios de pagos.

Que, a fs. 08/09, la Gerencia Técnica de Servicios Energéticos, informa que no se puede determinar con la documentación presente en el expediente, si la facturación de los periodos 03-04/2023 fue debidamente recepcionada por el usuario en tiempo y forma.

Que, a fs. 10, la Gerencia Técnica de Defensa del Usuario, comparte el informe técnico de su par, y solicita se concluya con el trámite administrativo, informando al usuario que, de los controles realizados por personal de esta Superintendencia, se verificó que EJE S.A procedió con la entrega de las facturas reclamadas bajo captura de firma conforme planilla de fs. 05 y posteriormente notifica mediante comunicación electrónica



RICARDO LAIME
Jefe de Entradas
EJE S.A



MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)

Oficinas: Las Heras N.º 213. TEL/FAX: (0383) 4258538 - 4314883
0800-777-0237 -4800- SAN SALVADOR DE JUJUY-

CORRESPONDE A RESOLUCION N.º 078-SUSEPU-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 MAR. 2024

al usuario las facturas pendientes de pago. Asimismo, informa que invita al usuario a adherirse a visitar el sitio web de la Empresa y pone en conocimiento los canales de comunicación con que cuenta para contactar con la Concesionaria. Considerando por ello que la respuesta brindada por EJE S.A resulta correcta.

Por ello, y en ejercicio de sus funciones;

**EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Por los fundamentos expuestos en el considerando, hacer saber al Sr. **Sergio Martín Carreño**, con domicilio en Av. A. Sajama N.º 589 Bº El Arenal, Servicio N.º 318000, que su reclamo dio inicio al Expediente N.º 0630-418/2023, y de acuerdo a los controles realizados por personal de esta Superintendencia, se verificó que EJE S.A procedió con la entrega de las facturas reclamadas bajo captura de firma conforme planilla de fs. 05 y posteriormente notifica mediante comunicación electrónica al usuario las facturas pendientes de pago. Asimismo, informa que invita al usuario a adherirse a visitar el sitio web de la Empresa y pone en conocimiento los canales de comunicación con que cuenta para contactar con la Concesionaria. Por lo tanto, se considera correcto lo actuado por la Prestataria, procediéndose al cierre de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Notificar a EJE S.A y al usuario. Dar conocimiento a las Gerencias de Servicios Energéticos y del Usuario. Cumplido, archivar. -